

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2021-00132
PROCESO: VERBAL – RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE: FERNANDO CARO QUILAGUY
DEMANDADA: DELLY ARGELIS NARVAEZ SANCHEZ

Se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandante contra el auto proferido en este asunto el 1º de septiembre de 2022 mediante el cual se aprobó la liquidación de costas.

Lo anterior de conformidad con el numeral 5 del art. 366 del C.G.P.

En firme este auto, remítase el expediente vía electrónica al Tribunal Superior de Bogotá, D.C. -Sala Civil -. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ced1761637f060caa055ae4afc29f35077248edcf51d94086fa1f1ef4dabc1**

Documento generado en 20/02/2023 10:24:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>